



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-60140025--APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2018-60140025--APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma OSTEOLIFE S.R.L., Legajo N° 940 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

La Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora MÓNICA LILIAN ROBERTO, Documento Nacional de Identidad N° 17.063.705, Matrícula Nacional N° 13.305, como Directora Técnica de la firma OSTEOLIFE S.R.L., con domicilio en la calle en Av. Belgrano N° 2988 y 3031, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 15 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora JIMENA MOLFESA, Documento Nacional de Identidad N° 32.362.362, Matrícula Nacional N° 17.638, como Directora Técnica de la firma OSTEOLIFE S.R.L. a partir del 16 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2018-60140025--APN-DGA#ANMAT